



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

232/08

02 JUL 2008

Salta,
Expediente N° 12.180/08

VISTO:

El pedido efectuado por el Director del Instituto de Patología Regional IPE de \$ 5000.-; y

CONSIDERANDO:

Que el monto solicitado es con el fin de cubrir las necesidades para el normal funcionamiento del Instituto.

Que por Resolución CD N° 124/08, se asigna a los Institutos de esta Facultad la suma de \$ 5000.-.

Que habiéndose efectuados los gastos, se procede a realizar la rendición de los mismos.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

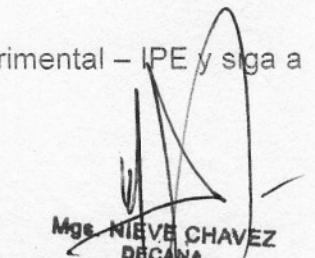
ARTICULO 1°: Aprobar la rendición de cuentas del Instituto de Patología Experimental – IPE por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-).

ARTICULO 2°: Imputar la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), en las partidas 2.9.5 por \$ 4.047,46; 2.9.6 por \$ 35,00; 2.9.1 por \$ 179,01; 2.3.4 por \$ 63,53, y 2.1.2 por \$ 675.- al Presupuesto de esta Facultad- Ejercicio 2.008.

ARTICULO 3°: Hágase saber a la Instituto de Patología Experimental – IPE y siga a Dirección Administrativa Económica a sus efectos.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR ADMIN. ECONOM.
Facultad de Ciencias de la Salud




Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud